

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1816/22

AYUNTAMIENTO DE ALBOX**ANUNCIO**

ANUNCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALBOX CON LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN LOS PROCESOS SELECTIVOS DE LAS PLAZAS CORRESPONDIENTES A LA OEP PARA EL AÑO 2021

Con fecha 7 de junio de 2022, se ha dictado Resolución de Alcaldía aprobando los listados definitivos de personas admitidas y excluidas en las plazas de Gestor/a Cultural, Oficial Electricista y Oficial Jardinería, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el año 2021, la cual se transcribe literalmente a continuación:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la Resolución de Alcaldía [Decreto 2022-0172], aprobando las Bases y Convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Gestor/a Cultural, una plaza de Oficial Electricista, y una plaza de Oficial Jardiner/a, vacantes en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Albox, cuyas Bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 51 de 16 de marzo de 2022, y cuya convocatoria fue anunciada en el Boletín Oficial del Estado nº81 de 5 de abril de 2022.

Vista la Resolución de Alcaldía [Decreto 2022-0402] aprobando los Listados Provisionales de personas admitidas y excluidas para participar en los procesos de selección de las mencionadas plazas, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 96, de 20 de mayo de 2022, y una vez finalizado el plazo de subsanación de solicitudes.

En virtud de los artículos 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Desestimar las siguientes alegaciones:

*PLAZA GESTOR/A CULTURAL:

Registro de Entrada	NIF	Nombre	Motivo
*2022-E-RE-544	346M	García Sáez, Antonio Sebastián	No subsana motivo exclusión 3
*2022-E-RE-558	346M	García Sáez, Antonio Sebastián	No subsana motivo exclusión 3
*2022-E-RE-576	372K	Muñoz Olmo Francisco Javier	No subsana motivos exclusión 3, 7

*PLAZA OFICIAL ELECTRICISTA:

Registro de Entrada	NIF	Nombre	Motivo
022-E-RE-581	488L	González Sánchez Javier	No subsana motivo exclusión 3

*PLAZA OFICIAL JARDINERÍA:

Registro de Entrada	NIF	Nombre	Motivo
2022-E-RE-528	398A	Soto Martínez Fabián	No subsana motivo exclusión 3
2022-E-RE-546	398A	Soto Martínez Fabián	No subsana motivo exclusión 3

SEGUNDO. Estimar las siguientes alegaciones:

*PLAZA GESTOR/A CULTURAL:

Registro de Entrada	NIF	Nombre	Motivo
E-RC-3649	346M	García Sáez, Antonio Sebastián	*Subsanado motivo exclusión 3

*PLAZA OFICIAL ELECTRICISTA:

Registro de Entrada	NIF	Nombre	Motivo
*2022-E-RE-591	488L	González Sánchez Javier	*Subsanado motivo exclusión 3

***PLAZA OFICIAL JARDINERÍA:**

Registro de Entrada	NIF	Nombre	Motivo
2022-E-RE-574	398A	Soto Martínez Fabián	*Subsanado motivo exclusión 3

Motivos exclusión:

* (1) Falta DNI

* (2) Falta Permiso Conducir

* (3) Datos erróneos Anexo I (Objeto de la Solicitud) / Falta Anexo I / Falta consentimiento tratamiento datos personales.

* (4) Datos erróneos Instancia General

* (5) Falta Título Oficial B1, Inglés

* (6) Falta pago tasa. [Base Segunda: La falta de acreditación del pago íntegro de la tasa dentro del periodo de presentación de instancias determinará la exclusión del/la solicitante, no teniendo carácter subsanable]

* (7) Falta de documentación acreditativa para la exención del pago de la tasa de participación en el proceso selectivo]

TERCERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

***PLAZA GESTOR/A CULTURAL:**

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
1. CAMACHO RUIZ ANTONIO PABLO	633Y
2. GARCÍA SÁEZ ANTONIO SEBASTIÁN	346M
3. JIMÉNEZ TERUEL MÓNICA	849T

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Causa
1. FERNÁNDEZ CONTRERAS FRANCISCO JOSÉ	132B	(3), (7)
2. GARCÍA BURDALO IVÁN	070N	(7)
3. GARCÍA GONZÁLEZ MARÍA PILAR	142X	(3), (6)
4. JEREZ LÓPEZ ESTHER	753L	(7)
5. JIMÉNEZ ROQUE MARÍA CRISTINA	961D	(1), (2), (3), (4), (7)
6. MUÑOZ OLMO FRANCISCO JAVIER	372K	(3), (7)
7. SÁEZ SANTIAGO LUIS ALBERTO	119P	(7)
8. SALVATIERRA FERRER LETICIA	665S	(3), (5), (7)
9. SZABO OTILIA CLAUDIA	639L	(2), (3), (7)
10. VILLEGAS ARANA LAURA	786F	(1), (2), (3), (4), (5), (7)

***PLAZA OFICIAL ELECTRICISTA:**

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
1. FERNÁNDEZ SALAS JUAN ANTONIO	096X
2. GONZÁLEZ SÁNCHEZ JAVIER	488L

***PLAZA OFICIAL JARDINERO:**

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
1. LÓPEZ TAPIA PEDRO FRANCISCO	135V
2. SOTO MARTÍNEZ FABIÁN	398A

CUARTO. Establecer fecha, lugar y hora de la Fase de Oposición, que se llevará a cabo día 21 de julio de 2022, a las 9:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Albox, sito en Plaza San Vicente de Paúl, S/N, de Albox-04800 (Almería), debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

QUINTO. Publicar la siguiente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de la Corporación, en la Sede Electrónica [<http://albox.sedelectronica.es>] y en su página web [www.albox.es, apartado ofertas empleo público], la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, y la fecha de convocatoria para los ejercicios de la Fase de Oposición.”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Albox, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-

Administrativo de Almería o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Albox, a 7 de junio de 2022.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco Torrecillas Sánchez.